ACTA DE INICIO

CONVENIO No.	009-2020
CONTRATISTA	FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
NIT N°	800.197.044-1
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL ICBF Y EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA DENOMINADO "NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FELIZ CON ESPACIOS PARA LA PROMOCION, PROTECCION Y GARANTIA DE SUS DERECHOS" DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.
VALOR TOTAL:	**CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS/ MONEDA LEGAL CORRIENTE COLOMBIANA ($ 405.849.333.33)**

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C, A los veintinueve (29) días de Mayo de 2020, se firma por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito el Doctor **ARMANDO LUIS CORDOBA JULIO** Secretario de este despacho nombrado mediante Decreto 0001 de 01 de Enero 2020 y Acta de Posesión 1099 de 01 de Enero de 2020 y **GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.434.942 expedida en Cartagena, representando legalmente a **FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR ,** identificada con NIT, **800.197.044-1**, el acta de inicio del convenio 009-2020, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

Que el Distrito de Cartagena de Indias suscribió convenio 009 -2020 con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL ICBF Y EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA DENOMINADO "NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FELIZ CON ESPACIOS PARA LA PROMOCION, PROTECCION Y GARANTIA DE SUS DERECHOS" DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL., suscrito a los veinte (20) días de Mayo de 2020.

Que la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Hacienda Oficina de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50 del 29 de abril del 2020.

Que el pasado 29 de mayo del 2020 el contratista constituyó las pólizas de garantía, establecidas para el perfeccionamiento del contrato.

Que el pasado 29 de mayo del 2020 la Secretaria de Participación y Desarrollo social establece acta de aprobación de las pólizas constituidas para el perfeccionamiento del contrato.

Que la secretaria de Hacienda y su oficina de presupuesto expidió Registro Presupuestal Numero 265, con fecha de 29 de mayo del 2020, por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS/ MONEDA LEGAL CORRIENTE COLOMBIANA ($ 284.094.533.33),** estipulados como aportes del Distrito.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio se han cumplido los requisitos relativos a expedición de registro presupuestal de modo que el contrato se encuentra totalmente perfeccionado y legalizado para iniciar su ejecución.

Habiendo realizado la verificación de las obligaciones previstas para iniciar la ejecución se acuerda lo siguiente:

ACUERDO DE INICIO

Que las partes acuerdan:

A. Establecer como fecha de inicio el día 29 de mayo de 2020.
B. Que el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2020, por valor total **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS/ MONEDA LEGAL CORRIENTE COLOMBIANA ($ 405.849.333.33)**

C. Se establece que el supervisor del presente convenio por delegación de la Secretaria General estará a cargo del señor **ARMANDO LUIS CORDOBA JULIO**, Secretario de Participación y Desarrollo Social.
D. El contratista se compromete a realizar la ejecución en los términos de calidad y servicio ofertados en su propuesta que dio origen a la contratación de la referencia y en los términos pactados.

Para su constancia se firma la presente Acta de Inicio en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintinueve (29) días de Mayo de 2020.

ARMANDO LUIS CORDOBA JULIO
Secretario de Participación y Desarrollo Social
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI
Representante legal
FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR

Proyectó: MEscorcia
Asesor Externo SPDS